
AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TOLUCA
EDICTO**

No. DE EXPEDIENTE 654923/11/2021, El o la (los) C. MARGARITO ALBARRAN OLIVARES, promovió inmatriculación administrativa, sobre una fracción de terreno ubicado actualmente en calle 5 de Mayo número 106 en San Buenaventura, Municipio de Toluca, Estado México, el cual mide y linda: NORTE: 18.15 Metros colinda con Juan Carlos Albarrán Olivares. SUR: 18.15 Metros colinda con Pastor Vargas. ORIENTE: 7.50 Metros colinda con Manuela Albarrán Espinosa. Poniente: 7.50 Metros colinda con calle 5 de Mayo. Con una superficie aproximada de: 136.00 Metros Cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Toluca, Estado de México a 17 de Septiembre del 2021.- C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO, M. EN A.P. NORMA HERNÁNDEZ GARDUÑO.-RÚBRICA.

5923.-27, 30 septiembre y 5 octubre.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TENANCINGO
EDICTOS**

No. DE EXPEDIENTE: 51775/29/2021, El o la (los) C. JOSE ANTONIO GARCIA AVILA, promovió inmatriculación administrativa, sobre un inmueble ubicado en LA PROLONGACIÓN DE LA CALLE DE MATAMOROS S/N, COLONIA 5 DE FEBRERO DE ESTA CABECERA MUNICIPAL DE IXTAPAN DE LA SAL, MÉX., El cual mide y linda: Al Norte: 10.00 METROS CON PROPIEDAD DEL SEÑOR RAFAEL AVILEZ DIAZ, Al Sur: 10.00 METROS DE SERVIDUMBRE DE SERVIDUMBRE DE PASO, Al Oriente: 12.00 METROS CON PROPIEDAD DE LA SEÑORA ESTHER GOMEZ ROMERO, Al Poniente: 12.00 METROS CON EL SEÑOR ROBERTO GARCIA FIGUEROA. Con una Superficie Aproximada de: 120.00 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Tenancingo, Estado de México a 17 de 09 del 2021.- REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DEL DISTRITO JUDICIAL DE TENANCINGO, ESTADO DE MÉXICO, L. EN D. JETZABEL GONZÁLEZ MÉNDEZ.-RÚBRICA.

6036.-30 septiembre, 5 y 8 octubre.

No. DE EXPEDIENTE: 52092/30/2021, El o la (los) C. LIZBETH DALILA DIAZ ALVAREZ, promovió inmatriculación administrativa, sobre un inmueble ubicado en PRIMERA DE SAN MIGUEL, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE COATEPEC HARINAS, MÉXICO. El cual mide y linda: Norte: 26.71 METROS COLINDA CON MARIA TRINIDAD MILBURGA BELTRAN JIMENEZ, Sur: 27.37 METROS COLINDA CON CALLE, Oriente: 14.66 METROS COLINDA CON ISABEL CASTAÑEDA CASTAÑEDA, Poniente: 14.70 METROS COLINDA CON ODILIA LOURDES HERNANDEZ SOTELO. Superficie Aproximada de: 392.00 M2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Tenancingo, Estado de México a 17 de 09 del 2021.- REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DEL DISTRITO JUDICIAL DE TENANCINGO, ESTADO DE MÉXICO, L. EN D. JETZABEL GONZÁLEZ MÉNDEZ.-RÚBRICA.

6036.-30 septiembre, 5 y 8 octubre.

No. DE EXPEDIENTE: 47917/35/2020, El o la (los) C. ARIZAI ZIMERMANN MOLINA, promovió inmatriculación administrativa, sobre un inmueble ubicado en SAN JUAN TETITLAN, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE TENANCINGO, ESTADO DE MÉXICO. El cual mide y linda: Al Norte: 9.05, 12.85, 4.62, Y 5.35 MTS. CON MARDONIO LARA VARGAS, Al Sur: 27.80 MTS. CON CALLE SIN NOMBRE, Al Oriente: 6.15 MTS. CON MARDONIO LARA VARGAS, 27.19 MTS. CON FRANCISCO LARA EMBRIZ, Al Poniente: 10.00, 5.10, 2.05 MTS. CON JOSÉ VÁZQUEZ Y MARDONIO LARA VARGAS. Superficie Aproximada de: 652.00 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Tenancingo, Estado de México a 17 de 09 del 2021.- C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE TENANCINGO, ESTADO DE MÉXICO.- REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DEL DISTRITO JUDICIAL DE TENANCINGO, ESTADO DE MÉXICO L. EN D. JETZABEL GONZÁLEZ MÉNDEZ.-RÚBRICA.

6036.-30 septiembre, 5 y 8 octubre.

No. DE EXPEDIENTE: 49813/16/2021, El o la (los) C. TERESITA PEDROZA, promovió inmatriculación administrativa, sobre un inmueble ubicado en CALLE SIN NOMBRE, SIN NUMERO, PARAJE LA COMUNIDAD, EN LA COMUNIDAD DE SANTA ANA IXTLAHUATZINGO, MUNICIPIO DE TENANCINGO, ESTADO DE MÉXICO. El cual mide y linda: Al Norte: 44.12 CON RESTRICCIÓN FEDERAL, Al Sur: 44.40 CON CAMINO, Al Oriente: 15.61 CON PROPIEDAD PRIVADA, Al Poniente: 19.00 CON PROPIEDAD PRIVADA. Superficie Aproximada de: 757.00 METROS CUADRADOS

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Tenancingo, Estado de México a 17 de 09 del 2021.- REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DEL DISTRITO JUDICIAL DE TENANCINGO, ESTADO DE MÉXICO, L. EN D. JETZABEL GONZÁLEZ MÉNDEZ.-RÚBRICA.

6036.-30 septiembre, 5 y 8 octubre.

No. DE EXPEDIENTE: 49993/18/2021, El o la (los) C. JOSE ALBERTO ELIAS LOPEZ, promovió inmatriculación administrativa, sobre un inmueble ubicado en LA LOCALIDAD DE SAN SIMONITO PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE TENANCINGO, ESTADO DE MÉXICO. El cual mide y linda: Al Norte: MIDE 10.78 METROS Y COLINDA CON CALLE LA PAZ, Al Sur: MIDE EN DOS LINEAS 2.58 Y 4.50 METROS Y COLINDA CON LA SRA. VIRGINIA ELIAS GARCIA, Al Oriente: MIDE EN DOS LINEAS 10.87 Y 5.75 METROS Y COLINDA CON EL SR. ELEAZAR ELIAS GARCIA, Al Poniente: MIDE EN DOS LINEAS 8.50 Y 10.50 METROS Y COLINDA CON LA SRA. MARGARITA CRUZ GARCIA. Superficie Aproximada de: 162.00 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Tenancingo, Estado de México a 24 de AGOSTO del 2021.- REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE TENANCINGO, ESTADO DE MÉXICO, L. EN D. JETZABEL GONZÁLEZ MÉNDEZ.-RÚBRICA.

6036.-30 septiembre, 5 y 8 octubre.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
E D I C T O S**

No. DE EXPEDIENTE 405701/13/2019, El o la (los) C. ROBERTO CRUZ CRUZ, promovió inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en EL PARAJE DENOMINADO "BODO", UBICADO EN DOMICILIO CONOCIDO S/N, DEL POBLADO DE LA MAGDALENA CHICHICASPA Municipio de HUIXQUILUCAN, Estado México el cual mide y linda: Al Norte: En 24.78 MTS colinda con SEÑOR ESTEBAN MARTINEZ REYES, Al Sur: En 28.69 MTS colinda con SEÑOR ALFREDO GONZALEZ CRUZ, Al Oriente: MIDE EN TRES LINEAS, LA PRIMERA MIDE 1.40 MTS, LA SEGUNDA LINEA MIDE 7.75 MTS Y LA TERCER LINEA MIDE 1.25 MTS colinda con PROPIEDAD PRIVADA, Al Poniente: En 6.68 MTS colinda con EL SEÑOR DAVID SAMUDIO GONZÁLEZ. Con una superficie aproximada de: 223.13 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Naucalpan de Juárez, Estado de México a 25 de Agosto del 2021.- C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE NAUCALPAN, ESTADO DE MÉXICO, M. EN D. DULCE MARIA ZAMORA TAFOLLA.-RÚBRICA.

6037.-30 septiembre, 5 y 8 octubre.

No. DE EXPEDIENTE 377346/30/2018, El o la (los) C. REYES DE JESUS HERNANDEZ, promovió inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en CALLE DIEZ, LOTE 6, COLONIA EL HIELO, POBLACIÓN MAGDALENA CHICHICASPA, Municipio de HUIXQUILUCAN, Estado México el cual mide y linda: Al Norte: En 8.00 MTS colinda con CALLE DIEZ, Al Sur: En 8.00 MTS colinda con CARRETERA, Al Oriente: En 15.00 MTS colinda con PROPIEDAD PRIVADA, Al Poniente: En 15.00 MTS colinda con SR. MARGARITO MONRROY. Con una superficie aproximada de: 120.00 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Naucalpan de Juárez, Estado de México a 31 de Agosto del 2021.- C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE NAUCALPAN, ESTADO DE MÉXICO, M. EN D. DULCE MARIA ZAMORA TAFOLLA.-RÚBRICA.

6037.-30 septiembre, 5 y 8 octubre.

No. DE EXPEDIENTE 313806/02/17, El o la (los) C. SERGIO ANAYA COTO, promovió inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en DENOMINADO LA LADERA, LOTE 01, MANZANA 15, DE LA CALLE DE LAS ROSAS, DE LA COLONIA AMPLIACIÓN SAN MATEO ZONA NORTE EN SAN MATEO NOPALA, Municipio de NAUCALPAN DE JUÁREZ, Estado México el cual mide y linda: Al Norte: En 8.00 MTS colinda con EL ANDADOR DEL JASMIN, Al Sur: En 8.00 MTS colinda con CALLE DE LAS ROSAS, Al Oriente: En 17.00 MTS colinda con LOTE N. 2, Al Poniente: En 17.00 MTS colinda con ANDADOR DE LAS PALMAS. Con una superficie aproximada de: 136.00 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Naucalpan de Juárez, Estado de México a 31 de Agosto del 2021.- C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE NAUCALPAN, ESTADO DE MÉXICO, M. EN D. DULCE MARIA ZAMORA TAFOLLA.-RÚBRICA.

6037.-30 septiembre, 5 y 8 octubre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 177 DEL ESTADO DE MEXICO
IXTLAHUACA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Ixtlahuaca de Rayón, Estado de México, a 09 de Septiembre del año 2021.

Yo, **Licenciado Bernabé Valdez Contreras**, Notario Público 177 del Estado de México, con residencia en el Municipio de Ixtlahuaca; hago saber que por Escritura Pública número 6,493 seis mil cuatrocientos noventa y tres, del Volumen 095 cero noventa y cinco ordinario, otorgada en la notaría a mi cargo, en fecha 09 de septiembre del año 2021, fue consignada la Radicación de la Sucesión Intestamentaria a bienes de la señora **MARTHA GABRIELA FERNÁNDEZ CONTRERAS**, a solicitud de los señores **EDUARDO RAYMUNDO VÁSQUEZ MARTÍNEZ**, así como de los señores **GABRIELA** y **EDUARDO**, ambos de apellidos **VÁSQUEZ FERNÁNDEZ**, en su carácter de conyugue supérstite y descendientes, respectivamente del autor de la sucesión, quienes manifestaron bajo protesta de decir verdad, no tener conocimiento de que además de ellos, exista persona alguna con derecho a heredar.

Lo que hago saber en cumplimiento al artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México en vigor, para su publicación por dos veces con un intervalo de siete en siete días hábiles en el Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno" y en un diario de circulación nacional.

A T E N T A M E N T E

LICENCIADO BERNABÉ VALDEZ CONTRERAS.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO 177 DEL ESTADO DE MÉXICO.

5865.-23 septiembre y 5 octubre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 157 DEL ESTADO DE MEXICO
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por escritura número **10,413**, de fecha **09 de septiembre del año 2021**, otorgada ante el Suscrito Notario, se llevo a cabo la radicación de la sucesión testamentaria a bienes del señor **SAUL TELLEZ ALVARADO**, que otorgó la señora **GUADALUPE RUIZ LOERA**, quien manifiesta también utiliza el nombre de **GUADALUPE RUIZ LOERA DE TELLEZ**. Así mismo, en dicho instrumento la citada señora **GUADALUPE RUIZ LOERA**, quien manifiesta también utiliza el nombre de **GUADALUPE RUIZ LOERA DE TELLEZ** reconoció la validez del testamento, aceptó la herencia instituida a su favor; y por último también aceptó desempeñar el cargo de albacea en la sucesión testamentaria anteriormente mencionada, mismo que protestó desempeñar fiel y legalmente y el cual le fue discernido con el cúmulo de facultades que le corresponden a los albaceas, manifestando además que en su carácter de albacea, procederá a formular y presentar el inventario y los avalúos relativos a dicha sucesión.

Ecatepec de Morelos, Estado de México, a 13 de septiembre del 2021.

M. EN D. JORGE ADALBERTO BECERRIL RUÍZ.-RÚBRICA.
NOTARIO N° 157 DEL EDO. DE MEX.

NOTA: EL AVISO ANTES CITADO DEBERA SER PUBLICADO DOS OCASIONES CON UN INTERVALO DE SIETE DIAS HABILES.

376-A1.- 23 septiembre y 5 octubre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 172 DEL ESTADO DE MEXICO
ZINACANTEPEC, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

El suscrito Notario Público, hace saber que por Instrumento número **CUATRO MIL QUINIENTOS OCHENTA (4,580)**, Volumen **NONAGÉSIMO PRIMERO ORDINARIO**, de fecha **DOS (2) de SEPTIEMBRE de DOS MIL VEINTIUNO (2021)**, se inició ante mi fe, la sucesión testamentaria a bienes del señor **RAÚL MORALES DÍAZ**, a solicitud de las señoras **MARÍA GUADALUPE**, **MARÍA DEL CARMEN** y **JUANA PATRICIA TODAS DE APELLIDOS MORALES DÍAZ** en su carácter de herederas del autor de la sucesión.

Lo anterior en términos del artículo 4.77 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de México, así como los artículos 126 y 127 de la Ley del Notariado del Estado de México y artículos 68, 69 y 70 de su Reglamento.

ATENTAMENTE

LIC. MIGUEL ANGEL LARREGUI HERNANDEZ.- RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 172
DEL ESTADO DE MÉXICO.

5901.-24 septiembre y 5 octubre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 127 DEL ESTADO DE MEXICO
IXTAPALUCA, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

Ixtapaluca, Estado de México a 21 de septiembre de 2021.

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, **HAGO CONSTAR:** Que por escritura número **DIEZ MIL SETENTA Y CINCO**, otorgada ante mí el día **dos** de **julio** de **dos mil veintiuno** y a solicitud de los señores **MIGUEL ANTONIO, MARIA DETZANI, y VALERIA** todos de apellidos **TELLEZ MEDINA**, en su carácter de descendientes en línea recta, en primer grado (hijos), **RADIQUEN EN LA NOTARIA A MI CARGO, PARA SU TRAMITACION EXTRAJUDICIAL, LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA** a bienes de la señora **MA BLANCA ESPERANZA MEDINA RODARTE** quien en sus asuntos públicos y privados utilizo los nombres de **MARIA BLANCA ESPERANZA MEDINA RODARTE, MARIA BLANCA ESPERANZA MEDINA, BLANCA MEDINA DE TELLEZ, BLANCA ESPERANZA MEDINA Y BLANCA ESPERANZA MEDINA RODARTE**, declarando los solicitantes bajo protesta de decir verdad que no tienen conocimiento de que existan otras personas con derecho a heredar en dicha sucesión.

LIC. FRANCISCO MALDONADO RUIZ.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO 127 DEL
ESTADO DE MEXICO.

79-B1.-24 septiembre y 5 octubre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 127 DEL ESTADO DE MEXICO
IXTAPALUCA, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

Ixtapaluca, Estado de México a 13 de septiembre de 2021.

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, **HAGO CONSTAR:** Que por escritura número **DIEZ MIL CIENTO CINCO**, otorgada ante mí el día **treinta** de **julio** del **dos mil veintiuno** y a solicitud de los señores **MARIO AURELIO GOMEZ VANEGAS, MARIANA ITZEL, DANIELA y ALEJANDRO** de apellidos **GOMEZ LUNA**, el primero de los mencionados en su carácter de cónyuge superviviente y los segundos como descendientes en primer grado (hijos) de la autora de la citada sucesión, **RADIQUE EN LA NOTARIA A MI CARGO, PARA SU TRAMITACION EXTRAJUDICIAL, LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA** a bienes de la señora **MARÍA DE LOURDES LUNA HERNÁNDEZ**, declarando los solicitantes bajo protesta de decir verdad que no tienen conocimiento de que existan otras personas con derecho a heredar en la presente sucesión.

LIC. FRANCISCO MALDONADO RUIZ.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO 127 DEL
ESTADO DE MEXICO.

80-B1.-24 septiembre y 5 octubre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 104 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

En cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago de su conocimiento:

Que por **Escritura Pública No. 59,868**, fecha **27** de **agosto** del **2021**, otorgada ante la fe del Licenciado **Nathaniel Ruiz Zapata, Notario Público** número **Ciento cuatro** del **Estado de México**, se hizo constar **la Aceptación de la Herencia en la Sucesión Testamentaria** a bienes del señor **Antonio Valiente Barderas**, que otorgó la señora **Rosa de Jesús Hernández Álvarez**, en su carácter de **“Única y Universal Heredera”**; **la Aceptación de los Legados** que otorgaron los señores **Juan Antonio Valiente Kroon**, representado en ese acto, por la señora **Alejandra Valiente Hernández**, también conocida como **Alejandra Hernández Álvarez** y **Silvia Ximena Valiente Kroon**, en su carácter de **“Legatarios”** y **la Aceptación del cargo de Albacea** que otorgó la señora **Alejandra Valiente Hernández**, también conocida como **Alejandra Hernández Álvarez**, en su carácter de **“Albacea”**, de dicha sucesión.

Naucalpan de Juárez, México, a 10 de Septiembre de 2021.

A T E N T A M E N T E

LIC. NATHANIEL RUIZ ZAPATA.-RÚBRICA.

378-A1.- 24 septiembre y 5 octubre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 104 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

En cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago de su conocimiento:

----- Que por **Escritura Pública No. 59,845**, de fecha **24 de agosto del 2021**, otorgada ante la fe del Licenciado **Nathaniel Ruiz Zapata, Notario Público** número **Ciento cuatro del Estado de México**, se hizo constar la **Radicación de la Sucesión Intestamentaria** a bienes del señor **José Amador Mariano Palacios Cortés, también conocido como José Amador Mariano Palacios**, que otorgaron la señora **María Luisa Díaz y Perea, también conocida como María Luisa Díaz Perea**, en su carácter de **cónyuge supérstite** y los señores **María Isabel, José Mauricio y Georgina Alicia**, ésta última por su propio derecho y en representación de su **hermana, Rosalba**, de apellidos **Palacios Díaz**, en su carácter de **hijos**, como **“Únicos y Universales Herederos”**, de dicha sucesión.

Naucalpan de Juárez, México, a 31 de Agosto del 2021.

A T E N T A M E N T E

LIC. NATHANIEL RUIZ ZAPATA.-RÚBRICA.

379-A1.- 24 septiembre y 5 octubre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 104 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

En cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago de su conocimiento:

Que por **Escritura Pública No. 59,820**, fecha **12 de Agosto del 2021**, otorgada ante la fe del Licenciado **Nathaniel Ruiz Zapata, Notario Público** número **Ciento cuatro del Estado de México**, se hizo constar la **Aceptación de la Herencia en la Sucesión Testamentaria** a bienes de la señora **Susana Arreola Salcido, también conocida como Susana Arreola Salcido de Ferrer**, que otorgaron los señores **Susana Gilda y Germán Roberto**, de apellidos **Ferrer y Arreola, también conocidos como Susana Gilda y Germán Roberto**, de apellidos **Ferrer Arreola y Lorena Patricia del Sagrado Corazón, María Norma de Guadalupe, Francisco Emilio y Cynthia Teresa**, de apellidos **Ferrer Arreola**, en su carácter de **“Únicos y Universales Herederos”** y la **Aceptación del cargo de Albacea** que otorgó la señora **Susana Gilda Ferrer Arreola, también conocida como Ferrer y Arreola**, en su carácter de **“Albacea”**, de dicha sucesión.

Naucalpan de Juárez, México, a 7 de Septiembre de 2021.

A T E N T A M E N T E

LIC. NATHANIEL RUIZ ZAPATA.-RÚBRICA.

380-A1.- 24 septiembre y 5 octubre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 104 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

En cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago de su conocimiento:

Que por **Escritura Pública No. 59,818**, fecha **12 de Agosto del 2021**, otorgada ante la fe del Licenciado **Nathaniel Ruiz Zapata, Notario Público** número **Ciento cuatro del Estado de México**, se hizo constar la **Aceptación de la Herencia en la Sucesión Testamentaria** a bienes del señor **Germán Ferrer Meneses**, que otorgaron los señores **Susana Gilda y Germán Roberto**, de apellidos **Ferrer y Arreola, también conocidos como Susana Gilda y Germán Roberto**, de apellidos **Ferrer Arreola y Lorena Patricia del Sagrado Corazón, María Norma de Guadalupe, Francisco Emilio y Cynthia Teresa**, de apellidos **Ferrer Arreola**, en su carácter de **“Únicos y Universales Herederos”** y la **Aceptación del cargo de Albacea** que otorgó la señora **Susana Gilda Ferrer Arreola, también conocida como Ferrer y Arreola**, en su carácter de **“Albacea”**, de dicha sucesión.

Naucalpan de Juárez, México, a 7 de Septiembre de 2021.

A T E N T A M E N T E

LIC. NATHANIEL RUIZ ZAPATA.-RÚBRICA.

381-A1.- 24 septiembre y 5 octubre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 111 DEL ESTADO DE MEXICO
HUIXQUILUCAN, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

14,926

Maestra **ROCIO PEÑA NARVAEZ**, Notario Público Número **Ciento Once** del Estado de México, hago saber:

Que por escritura pública número **14,926** de fecha **03** de **septiembre** del año **2021**, firmada ante la fe de la suscrita Notario, quedó radicada la sucesión Intestamentaria a bienes de la señora **MARÍA DEL PILAR SOSA DOMÍNGUEZ, QUIEN TAMBIÉN ACOSTUMBRÓ USAR LOS NOMBRES DE MARÍA DEL PILAR SOSA, MA. DEL PILAR SOSA DE RUBIO Y MARÍA DEL PILAR SOSA DE RUBIO**, a solicitud de los señores **OMAR ARTURO, GABRIELA y MARCELA**, todos de apellidos **RUBIO SOSA**, como presuntos herederos de la citada sucesión.

Lo anterior se publica para los efectos de los artículos 126 y 127 de la Ley del Notariado del Estado de México y del artículo 70 de su Reglamento, así como del Artículo 4.77 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México.

Huixquilucan, Edo. de Méx., a **06** de **septiembre** de **2021**.

MAESTRA ROCIO PEÑA NARVAEZ.-RÚBRICA.
Notario Público No. 111
del Estado de México.

Publíquese dos veces de 7 en 7 días, en la Gaceta de Gobierno del Estado de México y en el Periódico.

382-A1.- 24 septiembre y 5 octubre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 6 DEL ESTADO DE MEXICO
TOLUCA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

DOCTOR EN DERECHO **ERICK BENJAMÍN SANTIN BECERRIL, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO SEIS DEL ESTADO DE MÉXICO**, CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE **TOLUCA**, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO **126 CIENTO VEINTISÉIS** DE LA LEY DEL NOTARIADO DEL ESTADO DE MÉXICO, Y EN CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO **70 SETENTA** DE SU REGLAMENTO, **HAGO SABER: QUE MEDIANTE INSTRUMENTO 72408 SETENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS OCHO, VOLUMEN 1018 MIL DIECIOCHO ORDINARIO, DE FECHA VEINTICUATRO DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL VEINTIUNO, SE RADICÓ LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA ANTE NOTARIO PÚBLICO, A BIENES DE LA SEÑORA MARTHA DEL ROSARIO HERNÁNDEZ LARA MARTÍNEZ, A SOLICITUD DE LOS SEÑORES DIDIER VALDÉS HERNÁNDEZ Y JOSÚE EMMANUEL VALDÉS HERNÁNDEZ, EN SU CARÁCTER DE PRESUNTOS HEREDEROS, EXPRESANDO SU CONSENTIMIENTO PARA LLEVAR A CABO DICHA SUCESIÓN ANTE EL SUSCRITO NOTARIO.**

EL PRESENTE AVISO SE HACE PARA QUE DE EXISTIR ALGUNA PERSONA QUE SE CREA CON IGUAL O MEJOR DERECHO A HEREDAR EN ESTA SUCESIÓN A PARTE DE LAS SOLICITANTES, SE PRESENTE EN LA NOTARIA A CARGO DEL SUSCRITO, PARA HACER VALER SU DERECHO, **DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS EL 4.77 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES DEL ESTADO DE MÉXICO, ASÍ COMO DE LOS ARTÍCULOS 68 Y 69 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DEL NOTARIADO DEL ESTADO DE MÉXICO; POR LO QUE EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 70 SETENTA DEL REGLAMENTO DE LA LEY DEL NOTARIADO DEL ESTADO DE MÉXICO, SE LLEVA A CABO ESTA PUBLICACIÓN, PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.**

PARA SU PUBLICACIÓN POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE SIETE DÍAS HÁBILES, EN LA GACETA DEL GOBIERNO Y EN EL DIARIO DE CIRCULACIÓN NACIONAL.

TOLUCA, MÉX., A 24 DE SEPTIEMBRE DE 2021.

ATENTAMENTE

DR. EN D. ERICK BENJAMÍN SANTIN BECERRIL.-RÚBRICA.
NOTARIO PUBLICO NUMERO SEIS
DEL ESTADO DE MÉXICO.

6148.-5 y 15 octubre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 6 DEL ESTADO DE MEXICO
TOLUCA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

DOCTOR EN DERECHO **ERICK BENJAMÍN SANTIN BECERRIL, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO SEIS DEL ESTADO DE MÉXICO**, CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE **TOLUCA**, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO **126 CIENTO VEINTISÉIS** DE LA LEY DEL NOTARIADO DEL ESTADO DE MÉXICO, Y EN CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO **70 SETENTA** DE SU REGLAMENTO, **HAGO SABER: QUE MEDIANTE INSTRUMENTO 72407 SETENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS SIETE, VOLUMEN**

1017 MIL DIECISIETE ORDINARIO, DE FECHA **VEINTICUATRO DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL VEINTIUNO**, SE RADICÓ LA **SUCESIÓN INTESTAMENTARIA** ANTE NOTARIO PÚBLICO, A BIENES DEL SEÑOR **JOSÉ MANUEL VALDES IGLESIAS**, A SOLICITUD DE LOS SEÑORES **DIDIER VALDÉS HERNÁNDEZ** Y **JOSÚE EMMANUEL VALDÉS HERNÁNDEZ**, EN SU CARÁCTER DE PRESUNTOS HEREDEROS, EXPRESANDO SU CONSENTIMIENTO PARA LLEVAR A CABO DICHA SUCESIÓN ANTE EL SUSCRITO NOTARIO.

EL PRESENTE AVISO SE HACE PARA QUE DE EXISTIR ALGUNA PERSONA QUE SE CREA CON IGUAL O MEJOR DERECHO A HEREDAR EN ESTA SUCESIÓN A PARTE DE LAS SOLICITANTES, SE PRESENTE EN LA NOTARÍA A CARGO DEL SUSCRITO, PARA HACER VALER SU DERECHO, **DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS EL 4.77 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES DEL ESTADO DE MÉXICO, ASÍ COMO DE LOS ARTÍCULOS 68 Y 69 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DEL NOTARIADO DEL ESTADO DE MÉXICO; POR LO QUE EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 70 SETENTA DEL REGLAMENTO DE LA LEY DEL NOTARIADO DEL ESTADO DE MÉXICO**, SE LLEVA A CABO ESTA PUBLICACIÓN, PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

PARA SU PUBLICACIÓN POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE SIETE DÍAS HÁBILES, EN LA GACETA DEL GOBIERNO Y EN EL DIARIO DE CIRCULACIÓN NACIONAL.

TOLUCA, MÉX., A 24 DE SEPTIEMBRE DE 2021.

ATENTAMENTE

DR. EN D. ERICK BENJAMÍN SANTIN BECERRIL.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO SEIS
DEL ESTADO DE MÉXICO.

6149.-5 y 15 octubre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 88 DEL ESTADO DE MEXICO
CON RESIDENCIA EN CUAUTITLAN IZCALLI
AVISO NOTARIAL**

-----Con fundamento en el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México:-----

----- **H A G O S A B E R** -----

-----Por instrumento número **52,509** del volumen **1,144**, de fecha **diez de septiembre de 2021**, otorgado en el protocolo a mi cargo, se hizo constar **LA DENUNCIA Y RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA**, a bienes del señor **JORGE TAPIA GARCÍA**, que otorgaron los señores **ROSALBA TAPIA ALVARADO, ELVIA TAPIA ALVARADO** y **JORGE NICOLÁS TAPIA ALVARADO**, en su carácter de **DESCENDIENTES EN PRIMER GRADO EN LÍNEA RECTA**, todos en su calidad de **PRESUNTOS COHEREDEROS** de la sucesión mencionada, quienes comparecieron por su propio derecho y acreditaron su relación y entroncamiento con el autor de la sucesión, con el acta de defunción, así como, con el acta de matrimonio y con las actas de nacimiento respectivamente, emitidas por el Registro Civil correspondiente, manifestando bajo protesta de decir verdad, que no hay controversia, ni tienen conocimiento de que existan otras personas distintas a los comparecientes con igual o mejor derecho a heredar; de la misma manera, expresaron su voluntad para que se radicara dicha sucesión ante la suscrita notaria. Para publicarse dos veces con un intervalo de siete días hábiles.-----

-----En Cuautitlán Izcalli, Estado de México, a 17 de septiembre de 2021.-----

ATENTAMENTE

DOCTORA AÍDA-AÍXA CHÁVEZ MAGALLANES.-RÚBRICA.
TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA 88
DEL ESTADO DE MÉXICO.

6154.-5 y 15 octubre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 10 DEL ESTADO DE MEXICO
CHALCO, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

LILIANA MENDOZA HERRERA, Notaria Pública número 10 diez, con residencia, en Calle Benito Juárez No. 9 nueve, Colonia Salitrería, Código Postal 56600 (cinco, seis, seis, cero, cero), y Correo Electrónico notariadie@prodigy.net.mx, de Chalco, México, Hago Constar:

MARGARITA RAMÍREZ MONROY, JUAN JAVIER ALFARO RAMÍREZ y HUGO ARMANDO ALFARO RAMÍREZ, declaran la Sucesión Intestamentaria, a bienes de JUAN ALFONSO ALFARO JUÁREZ, según Escritura número 50,119 CINCUENTA MIL CIENTO DIECINUEVE, del Volumen Ordinario número 1,028 MIL VEINTIOCHO, de fecha 30 de agosto de 2021.

Señalando las 10:00 diez horas del día 14 catorce de octubre del año 2021 dos mil veintiuno, para recibir la testimonial.

Publíquese en delación a la herencia, por 2 dos ocasiones de 7 siete en 7 siete días, en los Periódicos, oficial del Estado de México, y uno de Circulación Nacional.

A T E N T A M E N T E.

LIC. LILIANA MENDOZA HERRERA.-RÚBRICA.
(MEHL-780409715).

6156.-5 y 14 octubre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 10 DEL ESTADO DE MEXICO
CHALCO, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

LILIANA MENDOZA HERRERA, Notaria Pública número 10 diez, con residencia, en Calle Benito Juárez No. 9 nueve, Colonia Salitrería, Código Postal 56600 (cinco, seis, seis, cero, cero), y Correo Electrónico notariadiez@prodigy.net.mx, de Chalco, México, Hago Constar:

HERLINDA SIBILINA MARTÍNEZ PÉREZ, declara la Sucesión Intestamentaria, a bienes de ANGEL COVARRUBIAS POZOS, según Escritura número 50,045 CINCUENTA MIL CUARENTA Y CINCO, del Volumen Ordinario número 1,026 MIL VEINTISEIS, de fecha 16 dieciséis de agosto de 2021.

Señalando las 10:00 diez horas del día 15 quince de octubre del año 2021 dos mil veintiuno, para recibir la testimonial.

Publíquese en delación a la herencia, por 2 dos ocasiones de 7 siete en 7 siete días, en los Periódicos, oficial del Estado de México, y uno de Circulación Nacional.

A T E N T A M E N T E.

LIC. LILIANA MENDOZA HERRERA.-RÚBRICA.
(MEHL-780409715).

6157.-5 y 14 octubre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 139 DEL ESTADO DE MEXICO
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por escritura pública número **14,480 (CATORCE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA)** del volumen **332 (TRESCIENTOS TREINTA Y DOS)**, del Protocolo Ordinario a mi cargo, de fecha **VEINTISIETE** de **SEPTIEMBRE** del dos mil **VEINTIUNO**, se hace constar Ante Mí: **RADICACIÓN DE SUCESIÓN TESTAMENTARIA, ACEPTACIÓN DE HERENCIA Y ACEPTACIÓN DE CARGO DE ALBACEA A BIENES DEL SEÑOR MARIO LOPEZ MATA** a solicitud de las señoritas **MONSERRAT LOPEZ MARBAN, DIANA MARLEN LOPEZ MARBAN**, el señor **JORGE ARMANDO LOPEZ MATA** y la señora **MARIA DE LOURDES MATA GUTIERREZ**, en su carácter de **HEREDEROS UNIVERSALES** y **ALBACEA TESTAMENTARIO** de manera adicional en el caso de la señora **MARIA DE LOURDES MATA GUTIERREZ**.

Para su publicación dos veces, de siete en siete días, para los efectos del artículo 13 del Código Civil Federal.

Ecatepec de Morelos, Estado de México, a 27 de septiembre de 2021.

LICENCIADA ARABELA OCHOA VALDIVIA.-RÚBRICA.
NOTARIA PÚBLICA NÚMERO 139
DEL ESTADO DE MÉXICO.

6158.-5 y 14 octubre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 22 DEL ESTADO DE MEXICO
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

En términos del Artículo 123 y 124 de la Ley del Notariado del Estado de México, y 67 del Reglamento, hago constar que mediante escritura **62,950**, volumen **1,266**, de fecha **13 de septiembre de 2021**, se llevó a cabo la Radicación, ante mí de la Sucesión Testamentaria a bienes del señor **BENJAMÍN QUINTÍN REYES NÚÑEZ** también conocido como **BENJAMÍN QUINTÍN REYES, BENJAMÍN REYES NÚÑEZ** y **BENJAMÍN REYES**, compareciendo las señoras **CLAUDIA FABIOLA** y **MAGDALENA OLIVIA** ambas de apellidos **REYES LEGORRETA**, en su carácter de **HEREDERAS** y **CAUSAHABIENTES** en la Sucesión Testamentaria a bienes de la señora **ANGELINA LEGORRETA ANAYA** también conocida como **ANGELINA LEGORRETA** y **ANGELINA LEGORRETA DE REYES**, y el señor **JOSÉ GILBERTO HERNÁNDEZ BOTELLO** también conocido como **GILBERTO HERNÁNDEZ BOTELLO** y **JOSÉ GILBERTO HERNÁNDEZ**, en su carácter de **ALBACEA** de dicha sucesión; las dos primeras comparecen a título de **“ÚNICAS Y UNIVERSALES HEREDERAS”** y el último a título de **“ALBACEA”**.- Aceptando el cargo el Albacea y manifestando que formulará el inventario de los bienes.

Ecatepec de Morelos, Edo. de Méx., a 21 de septiembre del 2021.

ATENTAMENTE

NOTARIO PÚBLICO No. 22

M.D. CARLOS OTERO RODRÍGUEZ.-RÚBRICA.

6159.-5 y 14 octubre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 22 DEL ESTADO DE MEXICO
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

En términos del Artículo 123 y 124 de la Ley del Notariado del Estado de México, y 67 del Reglamento, hago constar que mediante escritura **62,974** volumen **1,266**, de fecha **17 de Septiembre de 2021**, se llevó a cabo la Radicación, ante mí de la Sucesión Testamentaria a bienes del señor **ARTURO CASILLAS HERNÁNDEZ**, también conocido como ARTURO CASILLAS, compareciendo las señoras **GLORIA ALFARO MORALES**, también conocida como GLORIA ALFARO Y MORALES y GLORIA ALFARO DE CASILLAS, a título de "ÚNICA Y UNIVERSAL HEREDERA" y la señora **GABRIELA GLORIA CASILLAS ALFARO**, a título de "ALBACEA".- Aceptando el cargo el Albacea y manifestando que formulará el inventario de los bienes.

Ecatepec de Morelos, Edo. de Méx., a 21 de septiembre del 2021.

ATENTAMENTE

NOTARIO PÚBLICO No. 22

M.D. CARLOS OTERO RODRÍGUEZ.-RÚBRICA.

6160.-5 y 14 octubre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 147 DEL ESTADO DE MEXICO
TULTITLAN, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

POR ESCRITURA NUMERO 28,992 DEL 17 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2021, OTORGADA ANTE MI FE, SE RADICO LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DE LA SEÑORA CONCEPCION RODRIGUEZ ROMERO, TAMBIÉN CONOCIDA CON EL NOMBRE DE MARIA RODRIGUEZ; COMPARECIENDO LOS SEÑORES IGNACIO CERVANTES RODRIGUEZ Y ELVIRA CERVANTES RODRIGUEZ; COMO UNICOS DESCENDIENTES DIRECTOS DE LA AUTORA DE LA SUCESION Y PRESUNTOS ÚNICOS Y UNIVERSALES HEREDEROS.

LO QUE DOY A CONOCER CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 126 Y 127 DE LA LEY DEL NOTARIADO Y 68, 69 Y 70 DE SU REGLAMENTO.

TULTITLAN, EDO. DE MEX., SEPTIEMBRE 20 DEL 2021.

M. EN D. HECTOR JOEL HUITRON BRAVO.-RÚBRICA.

NOTARIO PUBLICO No. 147
DEL ESTADO DE MÉXICO.

6165.-5 y 15 octubre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 124 DEL ESTADO DE MEXICO
METEPEC, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

HAGO SABER: Que mediante escritura número quince mil cuatrocientos cuarenta y nueve de fecha veintinueve de septiembre del año dos mil veintiuno, misma que fue firmada el mismo día, otorgada ante el suscrito notario, se radicó la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor ALBERTO MANUEL AGUILAR DIAZ a solicitud de los señores SARA LEÓN CRUZ| y de los señores DIANA ELIZABETH, PAUL, MAYTHE y SONIA todos de apellidos AGUILAR LEÓN quienes manifestaron su consentimiento para que la sucesión se tramite notarialmente y bajo protesta de decir verdad que no tienen conocimiento que además de ellos exista alguna otra persona con derecho de heredar, que acreditaron su entroncamiento y que los informes del Archivo de Notarías y Archivo Judicial ambos del Estado de México, del Registro Público de la Propiedad de Toluca, Estado de México y del Sistema del Registro Nacional de Avisos de Testamento se desprende la inexistencia de testamento del de cujus.

Lo anterior para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado en vigor en el Estado de México.

Metepc, Estado de México, a 29 de septiembre del 2021.

Lic. Juan Alberto Martínez Amigón.- Rúbrica.

Notario Público No. 124 del Estado de México.

6171.-5 y 14 octubre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 185 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

PRIMERA PUBLICACIÓN

Con fundamento en los artículos 4.77 y 4.78 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México, 120 fracción II, 126 y 127 de la Ley del Notariado del Estado de México y 70 de su reglamento, hago constar que por escritura número **3,804** de fecha 25 de

septiembre de 2021, se hizo constar ante mi fe, **LA RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA**, a bienes del señor **EDUARDO LÓPEZ PANIAGUA**, que otorgaron la señora **GRACIELA BALDERAS CERVANTES**, en su carácter de cónyuge supérstite y los señores **EDUARDO LÓPEZ BALDERAS, BEATRIZ LÓPEZ BALDERAS y GRACIELA LÓPEZ BALDERAS**, en su carácter de **DESCENDIENTES DIRECTOS EN PRIMER GRADO EN LÍNEA RECTA** del de cujus, en el citado instrumento obran las siguientes declaraciones:

a) Que el autor de la sucesión falleció el día veintiséis de agosto del año dos mil diecinueve, siendo en el Estado de México donde tuvo su último domicilio.

b) Que los señores **GRACIELA BALDERAS CERVANTES, EDUARDO LÓPEZ BALDERAS, BEATRIZ LÓPEZ BALDERAS y GRACIELA LÓPEZ BALDERAS**, son mayores de edad y que no existe conflicto ni controversia alguna que impida la tramitación notarial del procedimiento sucesorio intestamentario.

c) Que no tienen conocimiento de que exista persona alguna a la que le asista mejor o igual derecho que el suyo para ser considerados como herederos en la sucesión que se tramita.

LIC. MARCELO ROSSETTO ARMIDA.-RÚBRICA.
NOTARIO 185 DEL ESTADO DE MÉXICO.

424-A1.- 5 octubre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 179 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

POR ESCRITURA NÚMERO 1124 DE FECHA TRES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO, OTORGADA ANTE MI FE, SE RADICÓ LA **SUCESIÓN INTESTAMENTARIA** A BIENES DE LA SEÑORA **ANA MARIA MONDRAGON GARCIA**, COMPARECIÓ EL SEÑOR **CRISTINO GONZALEZ GARCIA** EN CALIDAD DE CÓNYUGE SUPERSTITE Y EN SU CALIDAD DE DESCENDIENTES EN LÍNEA RECTA EN PRIMER GRADO LOS SEÑORES **JOSE CRISTINO, GUSTAVO, VICTOR MANUEL Y ERIKA**, TODOS DE APELLIDOS **GONZALEZ MONDRAGON**, LO ANTERIOR EN VIRTUD DE HABER RECABADO LOS INFORMES DE EXISTENCIA O INEXISTENCIA TESTAMENTARIA DE LEY, CONFIRMANDO QUE **NO EXISTE DISPOSICIÓN TESTAMENTARIA** A NOMBRE DE LA SEÑORA **ANA MARIA MONDRAGON GARCIA** CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 6.142 FRACCIÓN I DEL CÓDIGO CIVIL, 4.77 Y 4.78 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES, 126 Y 127 DE LA LEY DEL NOTARIADO, ASÍ COMO 68, 69 Y 70 DE SU REGLAMENTO.

NAUCALPAN DE JUÁREZ, ESTADO DE MÉXICO, SEPTIEMBRE 2021.

ATENTAMENTE

LICENCIADO ROBERTO RUIZ ANGELES.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO NUMERO 179
DEL ESTADO DE MÉXICO.

425-A1.- 5 y 14 octubre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 36 DEL ESTADO DE MEXICO
CUAUTITLAN IZCALLI, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por escritura número 32,674 (TREINTA Y DOS MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CUATRO), del volumen 824 (OCHOCIENTOS VEINTICUATRO) Ordinario, folio 061 (CERO SESENTA Y UNO), de fecha tres de septiembre del dos mil veintiuno, pasada ante la fe de la Suscrita Notario, se hizo constar la Radicación Intestamentaria a bienes de la señora **SILVIA ALEJANDRA LEGORRETA CARRANZA**, que formalizaron los señores **CLAUDIO LEGORRETA CARRANZA, MARÍA DEL CARMEN LEGORRETA CARRANZA, YOLANDA LEGORRETA CARRANZA, y JULIO LEGORRETA CARRANZA**, en su carácter de parientes colaterales en segundo grado, de la autora de la presente sucesión, y presuntos herederos, declarando que no tienen conocimiento de que exista persona alguna diversa a ellos con igual o mejor derecho a heredar, manifestando que procederán a reconocer sus derechos hereditarios.

Lo que doy a conocer en cumplimiento del artículo 126 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Para su publicación de dos veces de 7 en 7 días.

Cuautitlán Izcalli, México, a 03 de Septiembre del 2021.

LIC. LAURA PATRICIA GARCIA SANCHEZ.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO No. 36
DEL ESTADO DE MÉXICO.

426-A1.- 5 y 14 octubre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 36 DEL ESTADO DE MEXICO
CUAUTITLAN IZCALLI, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por escritura número 32,656 (TREINTA Y DOS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS), del volumen 826 (OCHOCIENTOS VEINTISEIS) Ordinario, folio 055 (CERO CINCUENTA Y CINCO), de fecha veinticuatro de Agosto del dos mil veintiuno, pasada ante la fe de la Suscrita Notario, se hizo constar la Radicación Intestamentaria a bienes del señor JOSÉ LUIS ZAVALA HERNÁNDEZ, que formalizaron los señores ELISA SÁNCHEZ ANAYA, en su carácter de cónyuge supérstite del de cujus, y los señores JOSÉ LUIS ZAVALA SÁNCHEZ, MIGUEL ANGEL ZAVALA SÁNCHEZ, JUAN DANIEL ZAVALA SÁNCHEZ y ELIZABETH ZAVALA SÁNCHEZ, en su carácter de descendientes en primer grado en línea recta del autor de la presente sucesión y presuntos herederos, declarando que no tienen conocimiento de que exista persona alguna diversa a ellos con igual o mejor derecho a heredar, manifestando que procederán a reconocer sus derechos hereditarios.

Lo que doy a conocer en cumplimiento del artículo 126 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Para su publicación de dos veces de 7 en 7 días.

Cuatitlán Izcalli, México, a 24 de Agosto del 2021.

LIC. LAURA PATRICIA GARCIA SANCHEZ.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO No. 36
DEL ESTADO DE MÉXICO.

427-A1.- 5 y 14 octubre.

Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.

E D I C T O

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a 30 de julio de 2021.

Que en fecha 29 de julio de 2021, el señor Orencio Hernández Aldaco, solicitó a la Oficina Registral de Naucalpan, del Instituto de la Función Registral la **Reposición de la Partida número 256, volumen 103, Libro Primero, Sección Primera**, - - - respecto del inmueble identificado como TERRENO SIN NOMBRE, UBICADO EN EL PUEBLO DE SANTIAGO OCCIPACO, MUNICIPIO DE NAUCALPAN DE JUÁREZ, ESTADO DE MÉXICO, - - - - CON LOS SIGUIENTES LINDEROS Y MEDIDAS: AL NORTE EN 41.16 M CON PROPIEDAD DEL SEÑOR MANUEL TOVAR, - - - -AL SUR EN 42.42 METROS CON EL RIO, - - - -AL ORIENTE EN 80.64 METROS CON SALOME FUENTES, - - - - Y AL PONIENTE EN 82.32 M CON MANUEL TOVAR, - - - - antecedente registral que por el deterioro en el que se encuentra, la C. Registradora dio entrada a la solicitud y ordenó la reposición de la partida que nos ocupa, ordenando la publicación a costa del interesado de un edicto en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" y Periódico de mayor circulación en el lugar que corresponda a la Oficina Registral, por tres veces de tres en tres días cada uno, haciéndose saber que si existe algún derecho que lesione a un tercero que comparezca a deducirlo, lo anterior en términos del artículo 95 del Reglamento del Registro Público de la Propiedad del Estado de México.- - - - -

REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD DE LA OFICINA REGISTRAL DE NAUCALPAN, ESTADO DE MÉXICO, M. EN D. DULCE MARÍA ZAMORA TAFOLLA.-RÚBRICA.

392-A1.- 27, 30 septiembre y 5 octubre.

Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.

OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC EDICTO

LA C. MARIA TERESA GUERRERO REYES, solicito ante la Oficina Registral de Ecatepec, en términos del artículo 69 de la Ley Registral para el Estado de México y 93 de su reglamento, **LA REPOSICIÓN** de la Partida 1 Volumen 150 Libro Primero, Sección Primera, de fecha 03 de abril de 1971, mediante número de folio de presentación: 841/2021.

REFERENTE A LA INSCRIPCIÓN DE LA ESCRITURA. No. 14,689, DE FECHA 21 DE DICIEMBRE DE 1970.- OTORGADA ANTE LA FE DEL LIC. FERNANDO VELASCO DAVALOS, NOTARIO NUMERO DOS DEL DISTRITO DE TLALNEPANTLA.- OPERACIÓN: PROTOCOLIZACION DE LA LOTIFICACION DE LOS TERRENOS PROPIEDAD DE LA MISMA LA LISTA DE LOTES Y MANZANAS QUE SE COMPONEN EL FRACCIONAMIENTO DENOMINADO "AZTECA".- OTORGADA POR: EL SEÑOR NORBERTO KANNER TEICHMAR EN SU CALIDAD DE GERENTE DE FRACCIONAMIENTO AZTECA.

EN EL ENTENDIMIENTO DE QUE LA REPOSICION ES RESPECTO AL INMUEBLE UBICADO EN EL FRACCIONAMIENTO AZTECA, EN EL MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MEXICO. EL LOTE 46, MANZANA 211, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS:

AL NORTE: 15.00 M CON EL LOTE 45.

AL SUR: 15.00 M CON EL LOTE 47.

AL ORIENTE: 8.00 M CON CALLE TLATELOLCO.

AL PONIENTE: 8.00 M CON EL LOTE 16.

SUPERFICIE DE: 120.00 M2.

Y en atención a ello, se acordó autorizar a costa del interesado, dar aviso de la publicación de la reposición que nos ocupa, en el Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno" y en el periódico de mayor circulación en el Estado de México.- Por tres veces de tres en tres días cada uno, en términos del artículo 95, del Reglamento de La Ley Registral para el Estado de México. A 3 de septiembre de 2021.- **A T E N T A M E N T E.- M. EN C.P. ERIKA TREJO FLORES, LA REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ECATEPEC.- RÚBRICA.**

82-B1.-27, 30 septiembre y 5 octubre.

Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.

OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC EDICTO

LA C. MARIA MERCEDES VEGA TERRAZAS, solicito ante la Oficina Registral de Ecatepec, en términos del artículo 69 de la Ley Registral para el Estado de México y 93 de su reglamento, **LA REPOSICIÓN** de la Partida 2590 Volumen 505 Libro Primero, Sección Primera, de fecha 24 de marzo de 1982, mediante folio de presentación No. 724/2021.

CONSTA LA INSCRIPCIÓN DE LA ESCRITURA NUMERO 8,840, DE FECHA 25 DE SEPTIEMBRE DE 1981, ANTE EL LICENCIADO MANUEL GAMIO LEON NOTARIO PUBLICO NUMERO OCHO DEL DISTRITO DE TLALNEPANTLA.- OPERACIÓN: PROTOCOLIZACIÓN DE LA LOTIFICACIÓN DE LA COLONIA "VILLA DE GUADALUPE XALOSTOC", A SOLICITUD DE INMOBILIARIA ROMERO, S.A.- DEBIDAMENTE REPRESENTADA, POR SU APODERADO GENERAL EL SEÑOR RAUL ROMERO ERAZO. LA REPOSICION ES SOLAMENTE POR EL INMUEBLE UBICADO EN EL LOTE 12, MANZANA 66, DE LA COLONIA VILLA DE GUADALUPE XALOSTOC, MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO.- CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS:

AL NOROESTE: 16.00 MTS. CON LOTE 13.

AL SURESTE: 16.00 MTS. CON LOTE 11.

AL NORESTE: 6.00 MTS. CON LOTE 34.

AL SUROESTE: 6.00 MTS. CON CALLE 57.

SUPERFICIE DE: 96.00 M2.

ASI MISMO SE HACE REFERENCIA QUE LA PARTIDA EN EL VOLUMEN DE INSCRIPCIÓN ES LA 2590 Y EN EL LEGAJO LA 2589.

Y en atención a ello, se acordó autorizar a costa del interesado, dar aviso de la publicación de la reposición que nos ocupa, en el Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno" y en el periódico de mayor circulación en el Estado de México.- Por tres veces de tres en tres días cada uno, en términos del artículo 95, del Reglamento de La Ley Registral para el Estado de México. A 23 de julio de 2021.- **A T E N T A M E N T E.- M. EN C.P. ERIKA TREJO FLORES, LA REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ECATEPEC.- RÚBRICA.**

85-B1.-27, 30 septiembre y 5 octubre.

Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.

OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC EDICTO

LA C. IVONNE ELIZABETH MORENO VALERIO, solicito ante la oficina Registral de Ecatepec, en términos del artículo 69 de la Ley Registral para el Estado de México y 93 de su reglamento, **LA REPOSICIÓN** de la Partida 1 Volumen 150 Libro Primero, Sección Primera, de fecha 03 de abril de 1971, mediante número de folio de presentación: 1431/2021.

REFERENTE A LA INSCRIPCIÓN DE LA ESCRITURA. No. 14,689, DE FECHA 21 DE DICIEMBRE DE 1970.- OTORGADA ANTE LA FE DEL LIC. FERNANDO VELASCO DAVALOS, NOTARIO NUMERO DOS DEL DISTRITO DE TLALNEPANTLA.- OPERACIÓN: PROTOCOLIZACION DE LA LOTIFICACION DE LOS TERRENOS PROPIEDAD DE LA MISMA LA LISTA DE LOTES Y MANZANAS QUE SE COMPONEN EL FRACCIONAMIENTO DENOMINADO "AZTECA".- OTORGADA POR: EL SEÑOR NORBERTO KANNER TEICHMAR EN SU CALIDAD DE GERENTE DE FRACCIONAMIENTO AZTECA.

EN EL ENTENDIMIENTO DE QUE LA REPOSICION ES RESPECTO AL INMUEBLE UBICADO EN EL FRACCIONAMIENTO AZTECA, EN EL MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MEXICO. EL LOTE 22, MANZANA 323, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS:

AL NORTE: 15.00 M CON EL LOTE 21.

AL SUR: 15.00 M CON EL LOTE 23.

AL ORIENTE: 8.00 M CON LOTE 49.

AL PONIENTE: 8.00 M CON CALLE MAYAS.

SUPERFICIE DE: 120.00 M2.

Y en atención a ello, se acordó autorizar a costa del interesado, dar aviso de la publicación de la reposición que nos ocupa, en el Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno" y en el periódico de mayor circulación en el Estado de México.- Por tres veces de tres en tres días cada uno, en términos del artículo 95, del Reglamento de La Ley Registral para el Estado de México. A 22 de septiembre de 2021.- **A T E N T A M E N T E.- M. EN C.P. ERIKA TREJO FLORES, LA REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ECATEPEC.- RÚBRICA.**

405-A1.- 30 septiembre, 5 y 8 octubre.

Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.

OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC EDICTO

La C. María del Carmen Taboada Ramírez, solicito ante la Oficina Registral de Ecatepec, en términos del artículo 69 de la Ley Registral para el Estado de México y 93 de su reglamento, **LA REPOSICIÓN** de la partida 41 volumen 98, Libro primero, Sección primera, fecha de inscripción 18 de marzo de 1968, mediante folio de presentación número: 1149/2021.

PRIMER TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 27,503 DE FECHA 18 DE ENERO DE 1968 PASADA ANTE LA FE DEL NOTARIO PUBLICO LIC. ALFONSO ROMAN NOTARIO 134 DEL DISTRITO FEDERAL. EN LA QUE CONSTA ENTRE OTROS EL CONTRATO DE COMPRAVENTA QUE OTORGAN DE UNA PARTE PROMOTORA Y CONSTRUCCIONAS ASOCIADAS, SOCIEDAD ANONIMA (PROCASA), EN LO SUCESIVO LA VENDEDORA REPRESENTADA POR EL SEÑOR ARTURO DURAND, DE UNA SEGUNDA PARTE EL SEÑOR RICARDO OJEDA OLVERA, EN LO SUCESIVO EL COMPRADOR ACOMPAÑADO DE SU ESPOSA LA SEÑORA CARMEN TABOADA DE OJEDA. EN LA INTELIGENCIA QUE LA REPOSICIÓN ES ÚNICAMENTE RESPECTO DEL INMUEBLE: CASA AUN SIN NUMERO OFICIAL DE LA CALLE ATIZAPAN Y TERRENO EN QUE ESTA CONSTRUIDA, LOTE 17, MANZANA 5 DEL CONJUNTO HABITACIONAL NUEVA ATZACOALCO, MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MEXICO. CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS:
AL NORTEE: EN 23.00 MTS CON LOTE 18.
AL SUR: EN 20.00 MTS CON LOTE 16.
AL ORIENTE: EN 8.00 MTS CON CALLE ATIZAPAN.
AL PONIENTE: EN 8.00 MTS CON LOTE 8.
SUPERFICE: 160.00 M2.

Y en atención a ello, se acordó autorizar a costa del interesado, dar aviso de la publicación de la reposición que nos ocupa, en el Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno" y en el periódico de mayor circulación en el Estado de México.- Por tres veces de tres en tres días cada uno, en términos del artículo 95, del Reglamento de La Ley Registral para el Estado de México. A 22 de septiembre de 2021.- **ATENTAMENTE.- M. EN C.P. ERIKA TREJO FLORES, REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ECATEPEC Y COACALCO.-RÚBRICA.**

6146.-5, 8 y 13 octubre.

Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.

OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC EDICTO

M. EN D. JOSE ANTONIO ARMENDARIZ MUNGUÍA NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 60 DEL ESTADO DE MÉXICO, solicitó ante la Oficina Registral de Ecatepec, en términos del artículo 69 de la Ley Registral para el Estado de México y 93 de su reglamento, **LA REPOSICIÓN** de la Partida 1 Volumen 983 Libro Primero, Sección Primera, de fecha 14 de junio de 1990 mediante Folio de presentación Número 1234/2021.

PRIMER TESTIMONIO DE ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 256 DEL VOLUMEN ESPECIAL NÚMERO 26 DE FECHA 15 DE AGOSTO DE 1989 OTORGADA ANTE LA FE DEL NOTARIO PÚBLICO LIC. ROBERTO HOFFMANN ELIZALDE NÚMERO 34 DEL DISTRITO JUDICIAL DE TLALNEPANTLA, ESTADO DE MÉXICO. EN DONDE CONSTA EL CONTRATO DE COMPRAVENTA QUE OTORGAN DE UNA PARTE EL SEÑOR LICENCIADO MARCO ANTONIO RODRIGUEZ BLASQUEZ, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL DE LA COMISION PARA LA REGULARIZACION DEL SUELO DEL ESTADO DE MEXICO Y DE OTRA PARTE COMO COMPRADOR DANIEL LOPEZ REYES. EN LA INTELIGENCIA DE QUE LA REPOSICION ES RESPECTO DEL INMUEBLE: UNIDAD 4 DEL LOTE NUMERO 24 DE LA MANZANA 1 DEL FRACCIONAMIENTO DENOMINADO CHICONAUTLA 3000-II UBICADO EN EL MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MEXICO CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS: AL NORTE: 6.38 METROS CON ANDADOR. AL SUR: 6.30 METROS CON AREA COMUN DEL LOTE MULTIFAMILIAR 24. AL ORIENTE: 10.78 METROS CON UNIDAD LOTE MULTIFAMILIAR 24. AL PONIENTE: 11.79 METROS CON UNIDAD 3 DEL LOTE MULTIFAMILIAR 24. SUPERFICIE: 71.9 M2.

Y en atención a ello, se acordó autorizar a costa del interesado, dar aviso de la publicación de la reposición que nos ocupa, en el Periódico Oficial “Gaceta de Gobierno” y en el periódico de mayor circulación en el Estado de México.- Por tres veces de tres en tres días cada uno, en términos del artículo 95, del Reglamento de La Ley Registral para el Estado de México. A 16 de agosto de 2021.- **A T E N T A M E N T E.- M. EN C.P. ERIKA TREJO FLORES, LA REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ECATEPEC.- RÚBRICA.**

6180.-5, 8 y 13 octubre.

Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.

OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC EDICTO

LA C. GERARDO GONZÁLEZ CÁRDENAS, solicitó ante la Oficina Registral de Ecatepec, en términos del artículo 69 de la Ley Registral para el Estado de México y 93 de su reglamento, **LA REPOSICIÓN** de la Partida 1086 Volumen 534, Libro Primero, Sección Primera, de fecha 06 de diciembre de 1982, mediante folio de presentación No. 726/2020.

SE INSCRIBE TESTIMONIO DE LA ESCRITURA NÚMERO 62,634, DE FECHA 15 DE SEPTIEMBRE DE 1982, ANTE LA FE DEL LICENCIADO MARIO D. REYNOSO OBREGÓN, TITULAR DE LA NOTARIA NÚMERO 58 DEL DISTRITO FEDERAL.- OPERACIÓN: LA PROTOCOLIZACIÓN DE UNA RELOTIFICACION.- SE TIENE POR PROTOCOLIZADOS LOS DOCUMENTOS MENCIONADOS PARA QUE SURTAN SUS EFECTOS LEGALES RESPECTIVOS EN PARTICULAR LOS QUE CORRESPONDEN A LA AUTORIZACIÓN DEL FRACCIONAMIENTO TIPO HABITACIONAL POPULAR DENOMINADO "INDECO SANTA CLARA", Y LA RELOTIFICACION DE DICHO FRACCIONAMIENTO Y LOS LOTES RESULTANTES DE LA CITADA RELOTIFICACION, ESTA PROTOCOLIZACIÓN SE HACE A PETICIÓN DE "ERE", S.A., COMO ÚNICA FIDEICOMISARIA ACTUAL EN EL FIDEICOMISO ANTES RELACIONADO Y CON LA INTERVENCIÓN SIN RESPONSABILIDAD DE LA INSTITUCIÓN FIDUCIARIA "BANCO PROVINCIAL DEL NORTE", S.A. DEBIDAMENTE REPRESENTADO, COMO SE INDICÓ EN ANTECEDENTES EL FRACCIONAMIENTO INDICADO Y LA CORRESPONDIENTE RELOTIFICACION SE REFIEREN AL PREDIO OBJETO DE FIDEICOMISO. LA REPOSICION ES UNICAMENTE RESPECTO DEL INMUEBLE: UBICADO EN EL FRACCIONAMIENTO DE TIPO HABITACIONAL DENOMINADO "INDECO SANTA CLARA", MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MEXICO. LOTE 49, MANZANA 10. CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS:

AL NORTE: 18.00 M CON LOTE 50.

AL SUR: 18.00 M CON LOTE 48.

AL ORIENTE: 7.00 M CON J. CLEMENTE OROZCO.

AL PONIENTE: 7.00 MTS. CON LOTE 21.

SUPERFICIE DE: 126.00 M2.

Y en atención a ello, se acordó autorizar a costa del interesado, dar aviso de la publicación de la reposición que nos ocupa, en el Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno" y en el periódico de mayor circulación en el Estado de México.- Por tres veces de tres en tres días cada uno, en términos del artículo 95, del Reglamento de La Ley Registral para el Estado de México. A 27 de agosto de 2020.- **A T E N T A M E N T E.- M. EN C.P. ERIKA TREJO FLORES, JEFA DE LA OFICINA REGISTRAL DEL DISTRITO JUDICIAL DE ECATEPEC.- RÚBRICA.**

94-B1.-5, 8 y 13 octubre.

Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.

EDICTO (NOTIFICACIÓN)

No. DE EXPEDIENTE: 289300/67/2020, El C. **DAVID JIMENEZ ORDOÑEZ** promovió inmatriculación administrativa, sobre **EL TERRENO RUSTICO DENOMINADO “CORNEJAL” UBICADO EN EL PUEBLO DE OCOPLCO, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE CHIAUTLA, DISTRITO DE TEXCOCO, ESTADO DE MÉXICO.**

EL CUAL MIDE Y LINDA:

AL NORTE: 26.50 METROS Y LINDA CON RIO PAPALOTLA;

AL SUR: 29.00 METROS Y LINDA CON CAMINO EJIDAL;

AL ORIENTE: 87.50 METROS Y LINDA CON INEZ RAMOS ACTUALMENTE CON JORGE GONZALEZ LOPEZ;

AL PONIENTE: 87.50 METROS Y LINDA CON RICARDO VAZQUEZ ACTUALMENTE CON ANTONIO HERNANDEZ MELO.

Con una superficie aproximada de: 2,196 METROS CUADRADOS.

Por este medio se notifica al viento **AL PONIENTE: 87.50 METROS Y LINDA CON RICARDO VAZQUEZ ACTUALMENTE CON ANTONIO HERNANDEZ MELO**, en razón de que se trata de un lote baldío y se desconoce el domicilio del colindante, con fundamento en el artículo 25 fracción II del Código de Procedimientos Administrativos para el Estado de México, el C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó por una sola vez su publicación, en la “GACETA DEL GOBIERNO” del Estado de México y en uno de los periódicos de mayor circulación, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo; apercibiéndolos para que en el término de 3 días señalen un domicilio dentro del Estado de México para recibir notificaciones o de lo contrario las posteriores notificaciones del procedimiento o proceso se realizarán por estrados.

Texcoco, Estado de México a 28 de junio del año 2020.

A T E N T A M E N T E.- REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LA OFICINA REGISTRAL TEXCOCO, ESTADO DE MEXICO, LIC. MARTIN RODRIGUEZ CAMARGO.-RÚBRICA.

95-B1.-5 octubre.

Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.

EDICTO (NOTIFICACIÓN)

No. DE EXPEDIENTE: 289300/67/2020, El C. **DAVID JIMENEZ ORDOÑEZ** promovió inmatriculación administrativa, sobre **EL TERRENO RUSTICO DENOMINADO “CORNEJAL” UBICADO EN EL PUEBLO DE OCOPIULCO, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE CHIAUTLA, DISTRITO DE TEXCOCO, ESTADO DE MÉXICO.**

EL CUAL MIDE Y LINDA:

AL NORTE: 26.50 METROS Y LINDA CON RIO PAPALOTLA;

AL SUR: 29.00 METROS Y LINDA CON CAMINO EJIDAL;

AL ORIENTE: 87.50 METROS Y LINDA CON INEZ RAMOS ACTUALMENTE CON JORGE GONZALEZ LOPEZ;

AL PONIENTE: 87.50 METROS Y LINDA CON RICARDO VAZQUEZ ACTUALMENTE CON ANTONIO HERNANDEZ MELO.

Con una superficie aproximada de: 2,196 METROS CUADRADOS.

Por este medio se notifica al viento **AL ORIENTE: 87.50 METROS Y LINDA CON INEZ RAMOS ACTUALMENTE CON JORGE GONZALEZ LOPEZ**, en razón de que se trata de un lote baldío y se desconoce el domicilio del colindante, con fundamento en el artículo 25 fracción II del Código de Procedimientos Administrativos para el Estado de México, el C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó por una sola vez su publicación, en la “GACETA DEL GOBIERNO” del Estado de México y en uno de los periódicos de mayor circulación, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo; apercibiéndolos para que en el término de 3 días señalen un domicilio dentro del Estado de México para recibir notificaciones o de lo contrario las posteriores notificaciones del procedimiento o proceso se realizarán por estrados.

Texcoco, Estado de México a 28 de junio del año 2020.

A T E N T A M E N T E.- REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LA OFICINA REGISTRAL TEXCOCO, ESTADO DE MEXICO, LIC. MARTIN RODRIGUEZ CAMARGO.-RÚBRICA.

95-B1.-5 octubre.